

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO No.:	I500I3I5300220230004000
DEMANDANTE:	MANUEL SANTIAGO CELIS FORERO
DEMANDADO:	COOPERATIVA FINANCIERA AVANCEMOS
ASUNTO:	VERIFICACIÓN PREVIA- REPARTO

Tunja, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

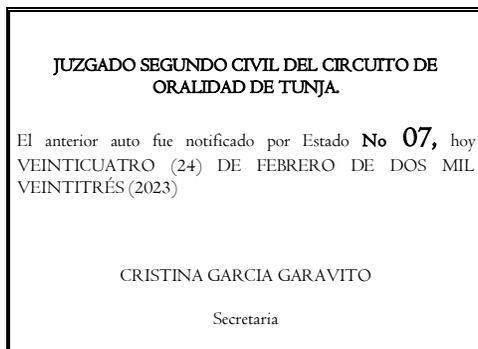
Previo a emitir pronunciamiento respecto de la admisibilidad de la demanda de la referencia, sírvase por secretaría oficiar a reparto, o al funcionario correspondiente, en el sentido de indicar y verificar la remisión de los archivos relacionados con la demanda, en su integridad, ya que, en el libelo, se enuncian varios archivos, los cuales no aparecen adjuntos al expediente digital.

Cumplido lo anterior, sírvase dejar la constancia secretarial respectiva e ingresar al Despacho inmediatamente, a efectos de proveer sobre la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda, de acuerdo al cumplimiento de requisitos de la misma y los documentos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja



Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 471974668652838e51f6858c854c77f37fd3dc240ff0ed0a7b5956c15d87f4e3

Documento generado en 23/02/2023 01:54:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>